

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2364-2014**

**CELEBRADA EL 04 DE SETIEMBRE DEL 2014**

**ARTICULO II**

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión extraordinaria 1008-2014, Art. I, celebrada el 01 de agosto del 2014, oficio TEUNED-081-14 del 01 de agosto del 2014, el cual indica:

*“Se acuerda:*

1. *Sanción a imponer: conforme a lo preceptuado en la jurisprudencia de este Tribunal, los hechos que se tienen por demostrados de acuerdo al seguimiento del debido proceso, las consideraciones de fondo que en este acuerdo se expresan, los dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica de la Universidad y las normas que rigen la materia, lo procedente es destituir a la señorita Isamer Sáenz Solís de su cargo como miembro del Consejo Universitario por el período restante de su nombramiento en dicho órgano.*
  2. *Informar el presente acuerdo al Consejo Universitario para lo que corresponda.*
  3. *Informar el presente acuerdo a la Auditoría interna de la UNED.*
2. El oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que emite un servicio preventivo de advertencia, en relación con la sanción definida y aplicada por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED (TEUNED), a la Srta. Isamer Sáenz Solís, representante estudiantil ante el Consejo Universitario.
3. El oficio O.J.2014-209 del 14 de agosto del 2014 (REF. CU-511-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2357-2014,

Art. II, celebrada el 14 de agosto del 2014, sobre el oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que emite un servicio preventivo de advertencia, y brinda criterio sobre la consulta, en el sentido de si el Consejo Universitario puede seguir sesionando, tomando en consideración el acuerdo adoptado por el TEUNED, mediante el cual removió a la representante estudiantil ante el mismo.

4. En sesión 2358-2014, Art. II, celebrada el 14 de agosto del 2014, el Consejo Universitario, en lo que corresponde, acuerda:
  1. *Acoger el dictamen O.J.2014-209 del 14 de agosto del 2014 (REF. CU-511-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.*
  2. *Declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional y por la urgencia, en función de las condiciones que en este momento la Federación de Estudiantes (FEUNED) tiene a lo interno.*
5. Es de interés institucional la restitución del quórum estructural del Consejo Universitario.
6. La necesidad de que el movimiento estudiantil mantenga su credencial en el Consejo Universitario, que por Estatutos de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), le corresponde a la Presidencia de la misma Federación.
7. El Artículo 47 del Estatuto Orgánico establece: *“La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se registrará por sus propios estatutos, los cuales, junto con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto”.*
8. El Artículo 52 del Estatuto Orgánico establece: *“El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Sus fallos serán inapelables. Elaborará un reglamento de elecciones que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario”.*

**SE ACUERDA:**

Formular atenta excitativa al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) para que, a la luz del interés institucional, valore el grado

de la sanción establecida en la sesión 1008-2014, Art. I, celebrada el 01 de agosto del 2014.

**ARTICULO III**  
**(CU-2014-462)**

Se conoce oficio R-404-2014 del 28 de agosto del 2014 (REF. CU-549-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 8-2014.

Además, se recibe copia del oficio CPPI-058-2014 del 02 de setiembre del 2014, suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que indica que la Modificación Presupuestaria No. 8-2014 no modifica el Plan Operativo Anual 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-404-2014 de la Rectoría, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 8-2014.
2. El oficio CPPI-058-2014 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que se indica que la Modificación Presupuestaria No. 8-2014 no modifica el Plan Operativo Anual 2014.
3. Los €60.000.000,00 que se incluyen en esta modificación, son para atender los servicios especiales, con el fin de atender la carrera de Ingeniería Industrial, como contrapartida del Proyecto de Mejoramiento Institucional, dado que esta carrera es uno de los compromisos que tiene la universidad en el marco del Proyecto AMI.
4. Dada la urgencia de la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 8-2014, el Consejo Universitario analiza en el plenario este documento.

**SE ACUERDA:**

1. Relevar a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 8-2014.
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 8-2014, por un monto de €144.221.822,00.

3. No aprobar €7.200.000,00, monto correspondiente a los servicios especiales y sus respectivas transferencias del Programa 3-02-01 de la Federación de Estudiantes de la UNED.
4. Solicitar a la Administración que busque una alternativa para no interrumpir los servicios secretariales de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV (CU-2014-463)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 519-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 3 de setiembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-023), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2360-2014, Art. III, inciso 14), con fecha 21 de agosto del 2014, (CU-2014-443), en el que se conoce el oficio ORH-RS-14-1816 del 20 de agosto del 2014 (REF. CU-522-2014) suscrito por la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el que remite el perfil y el cronograma del concurso para el puesto de Director (a) de la Escuela Ciencias de la Educación.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2360-2014, Art. III inciso 14) celebrada el 21 de agosto del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de perfil y el cronograma de actividades del concurso para el puesto de Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación.
2. El oficio ORH-RS-14-1816, del 20 de agosto del 2014 (REF. CU-522-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual se remite al Consejo Universitario el borrador de perfil para el concurso N° 14-XX, para la selección del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y el cronograma de actividades del respectivo concurso.
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1706-2004, ART IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo de 2004, (REF. CU-2004-28), en el que se aprueba la política de perfiles generales para las jefaturas y direcciones de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

4. El “Procedimiento para el Nombramiento de los Directores de Escuela”, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5), celebrada el 7 de setiembre del 2001.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente perfil del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, para el concurso N° 14-XX:

	<b>Requisitos</b>
<p><b>Direct or(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación.</b></p> <p>(Plazo de nombramiento 4 años)</p>	<p><b>Requisitos indispensables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)</li> </ul> <p><b>Requisito legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Incorporado al colegio profesional respectivo.</li> </ul> <p><b>Requisitos deseables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Doctorado.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Profesional 4 o superior o su equivalente en otras universidades públicas.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dominio del idioma extranjero.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento en el manejo de sistemas de información y comunicación.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.</li> </ul> <p><b>Condición del puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública y Control interno.</li> </ul>

2. Aprobar el cronograma para el concurso N° 14-XX, selección de Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, tal y como lo propone la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-RS-14-1816 del 20 de agosto del 2014 (REF. CU-522-2014).

- 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar la apertura del concurso N° 14-XX, para la selección del Director o Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

**ACUERDO FIRME**

**amss\*\***